



Asamblea General

Distr. general
22 de junio de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 130 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/971)]

55/261. Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 687 (1991), de 3 de abril de 1991, y 689 (1991), de 9 de abril de 1991, por las que el Consejo decidió establecer la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait y examinar cada seis meses la cuestión de su cesación o continuación,

Recordando también su resolución 45/260, de 3 de mayo de 1991, sobre la financiación de la Misión de Observación, y sus resoluciones y decisiones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 54/18 B, de 15 de junio de 2000,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, enunciados en las resoluciones de la Asamblea General 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Expresando su reconocimiento por las importantes contribuciones voluntarias a la Misión de Observación hechas por el Gobierno de Kuwait y por las contribuciones hechas por otros gobiernos,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión de Observación los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para sufragar los gastos de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait al 30 de abril de 2001, en particular de las contribuciones pendientes de pago por valor de 13,3 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 5% del total de las cuotas asignadas desde que se estableció la Misión hasta el 30 de abril de 2001, observa

¹ A/55/810 y A/55/811.

² A/55/874 y Add.2.

que aproximadamente el 22% de los Estados Miembros ha pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros de que se trate, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas pendientes;

2. *Expresa nuevamente su reconocimiento* al Gobierno de Kuwait por su decisión de sufragar dos terceras partes del costo de la Misión de Observación a partir del 1º de noviembre de 1993;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto a los reembolsos adeudados a los países que aportan contingentes y que soportan cargas adicionales a causa del atraso de algunos Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Insta* a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegra y puntualmente sus cuotas para sufragar los gastos de la Misión de Observación;

6. *Expresa preocupación* por las demoras a las que ha tenido que hacer frente el Secretario General en el despliegue de algunas misiones de mantenimiento de la paz recientes, en particular en África, y en la provisión de recursos suficientes para ellas;

7. *Subraya* que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras recibirán un trato igual y no discriminatorio en lo que se refiere a las disposiciones financieras y administrativas;

8. *Subraya también* que todas las misiones de mantenimiento de la paz deberán recibir recursos suficientes para cumplir sus respectivos mandatos con eficacia y eficiencia;

9. *Reitera su petición* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión de Observación;

10. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

11. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión de Observación se administre con el máximo de eficiencia y economía;

12. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir los costos que entraña emplear personal del cuadro de servicios generales, siga tratando de que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión de Observación, de acuerdo con las necesidades de ésta;

13. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait la suma de 52.815.237 dólares en cifras brutas (50.478.961 dólares en cifras netas) para mantener la Misión de Observación durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, incluidas la suma de 1.545.763 dólares en cifras brutas (1.356.558 dólares en cifras netas) para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y la suma de 161.474 dólares en cifras brutas (145.003 dólares en cifras netas) para la Base Logística de las

³ A/55/874/Add.2.

Naciones Unidas, dos terceras partes de la cual, o sea 33.652.640 dólares, se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait, con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la cesación o continuación de la Misión;

14. *Decide también*, teniendo en cuenta que dos terceras partes de los gastos de la Misión de Observación, equivalentes a 33.652.640 dólares, se financiarán con contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait, prorratear entre los Estados Miembros la suma de 19.162.597 dólares en cifras brutas (16.826.321 dólares en cifras netas), que constituye una tercera parte de los gastos de mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, a razón de 1.596.883 dólares en cifras brutas (1.402.193 dólares en cifras netas) por mes, de conformidad con los niveles establecidos en la resolución 55/235 de la Asamblea General y modificados por la Asamblea en su resolución 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y teniendo en cuenta las escalas de cuotas para los años 2001 y 2002 establecidas en su resolución 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la cesación o continuación de la Misión;

15. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 14 *supra* las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 2.336.276 dólares, aprobados para la Misión de Observación respecto del período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002;

16. *Decide*, teniendo en cuenta que dos terceras partes de los gastos de la Misión de Observación se financiarán con contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait, que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 14 *supra* las partes que les correspondan del saldo no comprometido de 1.216.833 dólares en cifras brutas (884.833 dólares en cifras netas), que constituye una tercera parte del saldo no comprometido de 2.986.500 dólares en cifras brutas (2.654.500 dólares en cifras netas) respecto del período terminado el 30 de junio de 2000, de conformidad con la composición de los grupos indicada en los párrafos 3 y 4 de la resolución 43/232 de la Asamblea General, de 1° de marzo de 1989, y modificada por la Asamblea en las resoluciones y decisiones posteriores sobre el prorrateo especial de las consignaciones destinadas a operaciones de mantenimiento de la paz, las últimas de las cuales son su resolución 52/230, de 31 de marzo de 1998, y sus decisiones 54/456 a 54/458, de 23 de diciembre de 1999, respecto del período 1998-2000, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2000 establecida en sus resoluciones 52/215 A, de 22 de diciembre de 1997, y 54/237 A, de 23 de diciembre de 1999;

17. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de Observación, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido de 1.216.833 dólares en cifras brutas (884.833 dólares en cifras netas) respecto del período terminado el 30 de junio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 *supra*;

18. *Decide además* que se devuelvan al Gobierno de Kuwait dos terceras partes del saldo no comprometido neto de 2.654.500 dólares, o sea, 1.769.667 dólares;

19. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz podrá financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones en curso de mantenimiento de la paz;

20. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión de Observación bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

21. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión de Observación, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General y que se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad”, el subtema titulado “Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”.

*103a. sesión plenaria
14 de junio de 2001*